

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 298/2022

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 1283/21. CONTRATACIÓN. 13. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN EL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CONCEJAL QUE LO SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TALLERES DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA Y CULTURAL DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Moción reflejada más arriba, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación en relación con el expediente de contratación del Servicio para la impartición de las actividades y talleres de la programación formativa y cultural de la Delegación de Juventud.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 1 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.